



Comisión Ejecutiva

Circular 30/16

AVANCE EN LA JUBILACIÓN PARCIAL

29/03/16

El próximo jueves 31 de marzo, todos los trabajadores estamos convocados a la Asamblea General que se celebrará en Canillejas, en los horarios habituales a las 10:00h. en el turno de mañana y a las 18:00h en el turno de tarde. Los sindicatos que componemos la Comisión Negociadora, informaremos de la situación en la que se encuentra la negociación y en particular del último avance en la Jubilación Parcial.

La Parte Social, desde el primer momento ha manifestado que en esta negociación debía comenzar con la puesta en marcha de la jubilación parcial y además considerar 3 puntos fundamentales, como son:

- **Iniciar la jubilación parcial** de inmediato al menos en los términos que establece nuestra normativa, es decir la modalidad 85-15, que lleva aparejada la contratación indefinida a tiempo completo.
- **Iniciar los procesos de creación de empleo** para cubrir la carencia de plantilla actual en todos los ámbitos de la empresa, con la incorporación inmediata de todos los trabajadores necesarios.
- **Acordar fórmulas para la compensación de los años anteriores**, con la finalidad de recibir la parte de nuestros salarios que nunca se nos ha abonado, a pesar de tener pactadas medidas de productividad en convenio que seguimos cumpliendo.

En base a no obtener respuesta positiva en la 15ª reunión de la Comisión Negociadora sobre los puntos señalados, la Parte Social, se vio obligada a abandonar la mesa, con la intención de presionar a la Dirección y así conocer la verdadera voluntad de negociación de la misma, instando a esta última a pensar en facilitar antes de la celebración de la Asamblea de Trabajadores, un avance que desbloqueara la situación.

Días después, forzada por los planteamientos que la mayoría sindical trasladaría a la Asamblea de Trabajadores, decidió convocarnos a una reunión el lunes 28. En la misma, la **Dirección se comprometió a publicar un aviso antes de finalizar la semana, en los mismos términos que los ya publicados** en el 24/2009 y 41/2010 de conformidad con lo previsto en la cláusula 22.3º del Convenio Colectivo 2009-2012. En dicho aviso se facilitará la opción a los trabajadores que cumplan las condiciones y requisitos para acogerse, si lo desean, a la Jubilación Parcial durante el año 2016, con el 85/15.

Respecto a la creación de empleo, la Dirección con su racanería habitual, solo ofertó entre 95 y 100 plazas, escudándose en la ley de presupuestos, eso sí, estos contratos serían indefinidos y a tiempo completo; y buscando la división sindical, considera las plazas del polémico documento para la contratación exclusiva de maquinistas, como merma en su tasa de reposición, cuando conoce que la mayoría sindical no lo firmó por no estar de acuerdo con el mismo por diversos motivos. La Parte Social mostro su total desacuerdo con la oferta por ser totalmente insuficiente y le rebatió las cifras.

Seguidamente, **nos sorprendió con la necesidad de crear 40 plazas de técnicos titulados**, que también según ellos contabilizarían como creación de empleo, la Parte Social volvió a mostrar su desacuerdo, ya que en Metro existen personas con el conocimiento suficiente para cubrir esas plazas y además en nuestra plataforma están contemplados puntos como adecuar la carrera profesional transversal y desarrollar las convocatorias internas para posibilitar las promociones necesarias en el sector técnico.

En relación a la compensación de los atrasos de años anteriores, la Dirección no varió sus planteamientos. Es por todo lo expuesto, que desde UGT, **hacemos un llamamiento a la asistencia a la Asamblea del próximo día 31 de Marzo**, acudiendo a la misma masivamente, pues de ello toma buena nota la Dirección y servirá para demostrar la gran unidad existente en los trabajadores de Metro, luchando juntos por nuestro Convenio.

Fdo. La Comisión Ejecutiva